LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010 AD REFERENDUM "CONSTRUCCION DE PUENTES CON LOZAS DE APROXIMACION EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las diez horas con veinte minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91/2009 de la Gobernación de Alto Paraguay, de fecha 5 de mayo del 2010, en el marco del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010 AD REFERENDUM "CONSTRUCCION DE PUENTES CON LOZAS DE APROXIMACION EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay, y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día 01 de diciembre del año dos mil diez según consta en el Acta de "**Apertura de Sobres**" del llamado arriba mencionado, con la participación de los siguientes oferentes:

1) CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L., del Ing. Pedro Torres Amarilla, ha presentado su oferta por un monto total de **Gs. 417.063.373** (Guaraníes Cuatrocientos diez y siete mil, sesenta y tres mil, trescientos setenta y tres) presentando una Póliza Seguro Nº 22.1501.06009/000, sobre la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por la suma de GS. 22.500.000 [Guaraníes Veintidós millones quinientos mil], con vigencia al 30/01/2011.

2) PEDRO MARTIN BENITEZ ALMIRON, ha presentado su oferta por un monto total de **Gs. 403.207.600** (Guaraníes cuatrocientos tres millones, doscientos siete mil, seiscientos), presentando una Póliza de Seguro Nº 47.1501.011547, de la Firma Imperio S.A. Seguros y Reaseguros, sobre la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por la suma de Gs.45.000.000 [Guaraníes cuarenta y cinco millones], con vigencia al 29/05/2011.

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

Durante el acto de apertura el representante de la firma **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.**, observa que las ofertas presentadas por el oferente **PEDRO MARTIN BENITEZ ALMIRON**, no contiene el Formulario A.2 de costo unitario como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, que textualmente dispone: Que el formulario A2, deberá ser presentada de carácter substancial, conforme a las lista de cantidades que se indican en la sección V, alcances de la obra, solo ha presentado una hoja de precios unitarios de materiales y mano de obra.

La firma del señor **PEDRO MARTIN BENITEZ ALMIRON**, manifiesta que la planilla A.2, ha presentado conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y se halla inserto en la oferta. El Pliego de Bases y Condiciones no dice que se debe realizar una análisis exhaustivo rubro por rubro

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

El detalle de las ofertas presentadas por los oferentes, se expone en el siguiente cuadro.

Nº	Empresa Oferente	Importe Total IVA Incluido
1	**CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.**	**417.063.373**
2	**PEDRO MARTINEZ BENITEZ ALMIRON**	**403.207.600**

3.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

De conformidad a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, este Comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las Cláusulas 28, 29 y 30, Sección I de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento que se transcriben a continuación: Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. La Declaración Jurada del Art. 40º este debidamente completada y firmada.
4. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
6. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
7. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
8. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se

Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Los licitantes serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación CUMPLE/NO CUMPLE.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación Pública Nacional como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios registrados se observa que se presentaron 2 (DOS) Oferentes, la Adjudicación fue establecido por el total, se agrupa en función a los precios de las ofertas en razón de menor a mayor, siendo la oferta la mas baja para la Firma **PEDRO MARTIN BENITEZ ALMIRON**, el segundo lugar corresponde a la firma **CONSULTOIRA Y SERVICIOS S.R.L,** seguidamente se analiza los documentos presentados, detallando la comprobación del cumplimiento de los requisitos con respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial y no sustancial, según detalle:

la firma PEDRO MARTIN BENITEZ ALMIRON

Nº	Requisito	Cumple	No Cumple	Observación
1	Carta de Presentación de la Oferta. (documento original);	X		
2	Formulario de lista de Precios, cantidades, debidamente completado y firmado; (documento original); Formulario A.1. y Formulario A.2.		X	Presenta formulario A.2. Análisis de Costo Unitario en forma global, este Documento es Carácter sustancial. Las observaciones realizadas en el momento de la

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

				apertura por los oferentes, posteriormente corroborada por este Comité.
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original);	**X**		
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**X**		
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**X**		Es una Empresa Unipersonal
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	**X**		
7	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**X**		Es una Empresa Unipersonal
8	Declaración Jurada POR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.	**X**		
9	Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.	**X**		
10	Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas.	**X**		
11	Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.	**X**		
12	Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las	**X**		

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

	ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.			
13	Declaración Jurada simple de que el 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes dentro del Dpto. de la Convocante Conforme al art. 2º inc. c) del Decreto 4008/2010. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una declaración jurada con el listado y los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato.	**X**		
14	Constancia de visita al sitio de Obras emitida por la Secretaría de Obras de la Gobernación del Departamento de Alto Paraguay, o "Declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato"	**X**		Presenta Declaración Jurada
15	Cronograma físico de avance de Obras, conforme a lo establecido en la Sección V de este pliego.	**X**		
16	Copias firmadas de las Comunicaciones Suplementarias o Adendas (si las hubiere).	**X**		
17	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS Y EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.	**X**		
18	Formulario Nº 5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	**X**		
	CAPACIDAD FINANCIERA			
19	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	**X**		
20	Copia autenticada por escribano publico de los Balances Impositivos de los últimos tres (3) años.	**X**		
21	Copia autenticada por escribano publico de la Declaración Jurada del Pago del IVA correspondiente al último mes.	**X**		
22	Certificado de Cumplimiento Tributario.	**X**		
23	Copia autenticada de la Patente Comercial actualizada.	**X**		
24	Índices Financieros	**X**		
25	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, que deberá ser un Ingeniero Civil , con CINCO años de experiencia en obras de Naturaleza y complejidad similares. La experiencia se deberá demostrar con documentos respaldatorios.	**X**		
26	Formulario Nº 7, Listado de Equipos a ser Utilizados.	**X**		
27	Demostrar que puede disponer oportunamente	**X**		

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

	de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución del contrato en debida forma y dentro de los plazos previstos y que se describen a continuación:			
28	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario Nº 7 son propiedad de la (Empresa) y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en Condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**X**		
29	b) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.	**X**		
30	c) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dichos equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	**X**		
31	(ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**X**		

De acuerdo a una verificación minuciosa realizada a dicha propuesta, se comprueba que la firma PEDRO MARTINEZ BENITEZ ALMIRON, presento el Formulario A.2. ANALISIS DE COSTO UNITARIO, en forma incompleta al no discriminar por separado los costos unitarios de los rubros componente de la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto. **"Este Formulario A2 deberá ser presentado de Carácter Sustancial conforme a la Lista de Cantidades que se indican en la Sección V – Alcance de las Obra."**
De acuerdo a la normativa establecida en el Artículo 60º, del Decreto Nº 21909/03, punto 2) establece que: **El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. (DOCUMENTO DE CARATER SUSTANCIAL).**
Por ejemplo el rubro movilización con su respectivo Formulario A.2 Análisis de Costo Unitario; Trabajos preliminares con su respectivo Formulario A.2 Análisis de Costo Unitario.

En este punto específico el oferente PEDRO MARTIN BENITEZ ALMIRON presento el Formulario A.2. ANALISIS DE COSTO UNITARIO, en forma global, debiendo ser el Formulario A.2 ANALISIS DE COSTO UNITARIO, por cada rubro componente de la planilla de cómputo métrico y presupuesto, en consecuencia este Comité considera que al omitirse dicho Formulario no cumple con el requisito de la presentación de las Planillas de precios más su composición, en reiteración consideramos que la oferta no es completa al carecer de dicho Formulario.

Dicho requisito no puede ser subsanado conformo lo establece el artículo 58º del Decreto Nº

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

21909/03 que establece: **Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,* ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. *No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.***

3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

a) El oferente **PEDRO MARTIN BENITEZ ALMIRON**, tampoco cumple con las exigencias del punto b del Pliego de Bases y Condiciones, que en el Formulario N° 5, inc. a exige como **Mínimo dos (2) contrato de obra civil y/o vial, ejecutada en la Región Occidental o Chaco.**

b) Igualmente cabe resaltar el requisito de la capacidad en materia de personal, que el oferente debe demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, que deberá ser un Ingeniero Civil , con CINCO años de experiencia en obras viales de naturaleza y complejidad similares. La experiencia se deberá demostrar con documentos respalda torios, sin embargo el oferente **PEDRO MARTIN BENITEZ ALMIRON**, no ha demostrado documentadamente tal extremo.

Además el señor **PEDRO MARTINEZ BENITEZ ALMIRON**, no dio cumplimiento al Formulario 2 Situación Financiera, en la cual no se visualiza el promedio total del ingreso sobre el estado de resultado de su balance.

En otro orden se ha constatado la falta de presentación de documentos de carácter no

sustancial pero obligatorios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, que para el Gobierno Departamental de ALTO PARAGUAY, este requisito es substancial, por las condiciones del suelo, clima, resultando complejo el transporte y almacenamiento de materiales en zona de obras.

En resumen este Comité de Evaluación en razón de las disposiciones legales sostiene que la Oferta del señor PEDRO MARTIN BENITEZ ALMIRON, debe ser descalificada por carecer de un requisito de carácter sustancial no subsanable, como es el **Formulario A.2 Análisis de Costo Unitario y los demás documentos de carácter formal indicado en el resumen precedente substanciales para la Gobernación al momento de la evaluación para la adjudicación.**

La firma CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL –Ing. Pedro Torres Amarilla

Nº	Requisito	Cumple	No Cumple	Observación
1	Carta de Presentación de la Oferta. (documento original);	X		
2	Formulario de lista de Precios, cantidades, debidamente completado y firmado; (documento original); Formulario A.1. y Formulario A.2.	X		
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original);	X		
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X		
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	X		
7	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

8	Declaración Jurada POR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.	**X**		
9	Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.	**X**		
10	Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas.	**X**		
11	Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.	**X**		
12	Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	**X**		
13	Declaración Jurada simple de que el 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes dentro del Dpto. de la Convocante Conforme al art. 2º inc. c) del Decreto 4008/2010. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una declaración jurada con el listado y los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato.	**X**		
14	Constancia de visita al sitio de Obras emitida por la Secretaría de Obras de la Gobernación del Departamento de Alto Paraguay, o "Declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato"	**X**		
15	Cronograma físico de avance de Obras, conforme a lo establecido en la Sección V de este pliego.	**X**		
16	Copias firmadas de las Comunicaciones Suplementarias o Adendas (si las hubiere).	**X**		
17	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS Y EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.	**X**		
18	Formulario Nº 5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	**X**		
	CAPACIDAD FINANCIERA			
19	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	**X**		
20	Copia autenticada por escribano publico de los	**X**		

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

	Balances Impositivos de los últimos tres (3) años.			
21	Copia autenticada por escribano publico de la Declaración Jurada del Pago del IVA correspondiente al último mes.	**X**		
22	Certificado de Cumplimiento Tributario.	**X**		
23	Copia autenticada de la Patente Comercial actualizada.	**X**		
24	Índices Financieros	**X**		
25	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, que deberá ser un Ingeniero Civil , con CINCO años de experiencia en obras de Naturaleza y complejidad similares. La experiencia se deberá demostrar con documentos respaldatorios.	**X**		
26	Formulario Nº 7, Listado de Equipos a ser Utilizados.	**X**		
27	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución del contrato en debida forma y dentro de los plazos previstos y que se describen a continuación:	**X**		
28	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario Nº 7 son propiedad de la (Empresa) y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en Condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**X**		
29	b) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.	**X**		
30	c) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dichos equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	**X**		
31	(ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**X**		

Al verificar las documentaciones de CARÁCTER SUSTANCIAL los mismos cumplen con los requisitos substanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y asimismo la oferta se adecua substancialmente a los requerimientos y condiciones técnicas solicitada en el PBC

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

Hemos realizado la evaluación de las ofertas conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de evaluación en base a lo expuesto precedentemente recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010 AD REFERENDUM "CONSTRUCCION DE PUENTES CON LOZAS DE APROXIMACION EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**, a favor de la firma **CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.**, por resultar la misma después del análisis correspondiente ser la oferta económica más conveniente a los intereses de la Gobernación de ALTO PARAGUAY y adecuarse substancialmente a los requerimientos técnicos y legales del pliego de bases y condiciones, por un monto total de **Gs. 417.063.373** (Guaraníes Cuatrocientos diez y siete mil, sesenta y tres mil, trescientos setenta y tres).

SR. ADOLFO VILLALBA
Secretario de Obras

SRA. SONIA FOLLA
Secretaria General

ABOG. MIGUEL ÁNGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas